



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 JUL. 2013

ANGOL,

1067

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COCA COLA EMBONOR S.A.**, RUT. N° 93.281.000-K, con domicilio en calle Juan Sallato s/n. de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 202096.

b) La Patente Comercial de Distribuidora de Bebidas Analcohólicas, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 29 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 01 de julio de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.013, la Patente Comercial, Rol N° 202096, que figura a nombre de **COCA COLA EMBONOR S.A.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.
DISTRIBUCION:

- Coca Cola embonor s.a.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
MUNICIPALIDAD
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL